DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA MOD. PRESUP. CONCEJO Nº 011
AÑO 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.

2.- La aplicación de Decreto Ley Nº 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

4.- Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

5.- El Decreto N° 661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

7.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.

2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°038 de fecha 11.12.2025.

4.- Memo N°1022 de fecha 08.10.2026 del Director de Secpla a Alcalde y Honorable Concejo Municipal, donde remite propuesta de modificación presupuestaria N°011 / 2026.

5.- La aprobación de la Modificación Presupuestaria por el Concejo Municipal, por unanimidad, en sesión ordinaria N° 68 del 15.08.2026, según Certificado N°376, emitido por Secretario Municipal.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/OmIRJXTogZZNGlt
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO:

1.- **Modificase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2026 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

INGRESOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	S.S.A	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3337, 15.12.2025 $	PRESUPUESTO VIGENTE AL 08.10.2026 $	MODIFIC. CONCEJO N°011 $	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°011 $	INGRESOS PERCIBIDOS AL 08.10.26 $	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N° 011 $	COMENTARIO
115	08	03	006	001	000	**Aplic. Art.14, N° 7, del D.F.L. N° 1 de 2006, del M. del Interior – Fdo Comunas**	$0	$421.649.000	$344.648.000	$766.297.000	$766.296.177	$823	Se aumenta presupuesto por depósito correspondiente a "Fondo Minero".
115	08	03	006	002	000	**APLIC ART.14, N°8, DEL D.F.L. N°1 2006, FDO EQUIDAD**	$0	$183.410.000	$105.352.000	$288.762.000	$366.818.644	-$78.056.644	Se aumenta presupuesto por depósito correspondiente a "Fondo Minero".
							TOTAL INGRESOS		**$450.000.000**				

GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	S.S.A	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3337, 15.12.2025 $	PRESUPUESTO VIGENTE AL 08.10.2026 $	MODIFIC. CONCEJO N°011 $	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°011 $	OBLIGACION ACUMULADA AL 08.10.26 $	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N° 011 $	AREA DE GESTION / PROGRAMA	COMENTARIO
215	24	01	004	901	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CON FONDOS ROYALTY FCM	$0	$33.000.000	-722.000	$32.278.000	$32.277.794	$206	PROGRAMAS SOCIALES / ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Se rebaja presupuesto de la cuenta por nueva distribución de gastos.
215	24	01	007	009	901	OTRAS AYUDAS	$0	$0	5.869.000	$5.869.000	$0	$5.869.000	PROGRAMAS SOCIALES / ASISTENCIALIDAD	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la adquisición de ayudas técnicas del programa Asistencialidad.
215	31	02	004	036	901	MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS COMUNALES FCM	$0	$0	344.648.000	$344.648.000	$0	$344.648.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la ejecución de proyectos de mantención y mejoramiento de caminos comunales.
215	31	02	004	036	902	MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS COMUNALES FET	$0	$0	55.352.000	$55.352.000	$0	$55.352.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la ejecución de proyectos de mantención y mejoramiento de caminos comunales.
215	31	02	004	217	901	MEJ. INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL FONDO MINERO (ROYAL	$0	$7.649.000	-1.811.000	$5.838.000	$5.837.342	$658	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se rebaja presupuesto de la cuenta por nueva distribución de gastos.
215	31	02	004	222	901	CONSTRUCCION PUENTE CALLE SANTA LICILA REQUINOA	$0	$129.689.000	-637.000	$129.052.000	$129.051.071	$929	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se rebaja presupuesto de la cuenta por nueva distribución de gastos.
215	31	02	004	232	902	SEGURIDAD VIAL ROYALTY FET	$0	$75.000.000	30.000.000	$105.000.000	$11.244.191	$93.755.809	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la ejecución de diversos mejoramientos de seguridad vial (resaltos, demarcaciones, señaléticas, otros).
215	31	02	004	234	901	ARRANQUES DE AGUA POTABLE PLAZAS ROYALTY	$0	$6.000.000	-2.699.000	$3.301.000	$3.300.049	$951	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se rebaja presupuesto de la cuenta por nueva distribución de gastos.
215	31	02	004	236	902	REPOSICIÓN Y EXTENCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO COMUNAL FET	$0	$0	20.000.000	$20.000.000	$0	$20.000.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la ejecución de proyectos de extensión y reposición de alumbrado público en la comuna.
							TOTAL GASTOS		**450.000.000**					
							INGRESOS - GASTOS		**0**					

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria por Concejo Municipal año 2026 Nº 011, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SECPLA (1)

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/OmIRJXTogZZNGlt
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1022

JUEVES 8 OCTUBRE DE 2026

MAT. : Lo que indica.

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

H. CONCEJO MUNICIPAL

DE: SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

1.- A través del presente junto con saludarlo, tengo a bien enviar a Ud., **Modificación Presupuestaria N° 011 / 2026,** para ser sometida a aprobación del H. Concejo Municipal.

2.- Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a Ud.,

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/zJxkBhVdKVEYQ94
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA-SECPLA 2026

N°: 376

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº68 de Concejo Municipal de Fecha 15.10.2026, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba por unanimidad:

Modificación Presupuestaria N°11/2026

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/zi1t1XpGSGpiyaY
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA